

An illustration showing three men walking from left to right on a bridge or walkway. The man on the left is wearing a long, light-colored coat and a cap. The man in the middle is wearing a dark, heavy coat and a cap, and is carrying a large bundle or bag. The man on the right is wearing a dark coat and a cap. The background is a plain, light color.

Juan Pablo Fusi

# Breve historia del mundo contemporáneo

Desde 1776 hasta hoy



Galaxia Gutenberg

---

Juan Pablo Fusi Aizpurúa

# Breve historia del mundo contemporáneo

Desde 1776 hasta hoy

Galaxia Gutenberg

Edición de María Cifuentes

Publicado por:  
Galaxia Gutenberg, S.L.  
Av. Diagonal, 361, 2.º 1.ª  
08037-Barcelona  
info@galaxiagutenberg.com  
www.galaxiagutenberg.com

Primera edición: septiembre 2013  
Primera edición en este formato: noviembre 2015

© Juan Pablo Fusi Aizpurúa, 2013  
© Galaxia Gutenberg, S.L., 2013  
© para la edición club, Círculo de Lectores, S.A., 2013

Preimpresión: María García  
Impresión y encuadernación: Romanya-Valls  
Pl. Verdaguer, 1 Capellades-Barcelona  
Depósito legal: DL B 19537-2015  
ISBN Galaxia Gutenberg: 978-84-16252-51-0

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, a parte las excepciones previstas por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear fragmentos de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45)

---

A Eva

*And so, cherry blossoms must suffice for us  
And chrysanthemums and the full moon*

C. MIŁOSZ, *El rey Popiel y  
otros poemas*, 1962

---

## Prólogo

En su brevísimo y celebrado prólogo a *Victorianos eminentes* (1918), una delicia de ironía elegante e inteligente, Lytton Strachey, el escritor de Bloomsbury, indicó que la historia de la era victoriana (1837-1901), la que él quería historiar, no sería jamás escrita porque, comentaba con agudeza, «sabemos demasiado sobre ella». Podríamos parafrasearle: la historia de los siglos XIX y XX, objeto de esta *Breve historia del mundo contemporáneo. Desde 1776 hasta hoy*, no podrá jamás ser escrita en su totalidad, porque la información que disponemos sobre ella es sencillamente oceánica, literalmente inabarcable. La historia reciente –término que uso aquí con flexibilidad– es en efecto sobreabundante: el material a disposición de los historiadores (documentos, prensa, memorias, diarios, correspondencias, biografías, literatura, estadísticas, datos demográficos, textos legales y constitucionales, decretos y legislación, tratados internacionales, información climatológica, datos económicos, debates parlamentarios, actas ministeriales, informes militares, diplomáticos, comerciales, planos, mapas...) es ingente, intimidante.

Strachey se propuso en su caso lo que definió como una estrategia sutil: abordar el tema, la era victoriana, desde perspectivas parciales, inesperadas, o cuando menos inusuales (a él le bastaron así sólo cuatro breves biografías con las que compuso su libro: el cardenal Manning, Florence Nightingale, el doctor Arnold y el general Gordon): «mi propósito –escribió– ha sido ilustrar más que explicar».

Algo de eso hay, o eso espero, en esta *Breve historia del mundo contemporáneo*. Está escrita en capítulos breves y

autónomos. Responde, desde luego, a un imperativo de brevedad, de claridad: de ir a la esencia misma de los hechos históricos. No se trata, quede claro, de divulgación (que me parece dignísima y necesaria). Se trata ante todo de hacer precisión, una tarea historiográfica igualmente urgente y obligada: «o se hace literatura o se hace precisión –le advertía en 1908 el joven Ortega y Gasset (veinticinco años) a Ramiro de Maeztu– o se calla uno».

En el texto que escribí para presentar el primer número de la *Revista de Occidente*, que apareció en julio de 1923, ese mismo Ortega (ya no tan joven) dejó dicho muy claramente cuáles eran los propósitos de la nueva publicación: dar noticias «claras» y «meditadas» de lo que se hacía y padecía en el mundo; y hacerlo con «un poco de claridad», otro «poco de orden» y «suficiente jerarquía» en la información. Ese programa recorre, o eso he pretendido, la *Breve historia del mundo contemporáneo. Desde 1776 hasta hoy*. Guiado, hay que advertir, por lo que yo creo que es la razón histórica: una razón inencontrable, perplejizante, fragmentada, situacional, a la que son consustanciales, como categorías de la historia, el azar, la imprevisibilidad, la biografía, la perspectiva, la circunstancia, la posibilidad, la complejidad y el error: la historia, en expresión de Sartre, como un teatro de situaciones.

J. P. F.

## La Revolución americana

«El estado social de los americanos –escribía Tocqueville en *La democracia en América* (1835), el libro que publicó tras su viaje a los Estados Unidos en 1831 en compañía de Gustave de Beaumont– es eminentemente democrático. Tuvo ese carácter desde el nacimiento de las colonias; lo tiene todavía más –afirmaba– en nuestros días.» La Revolución americana de 1776, el hecho fundacional de los Estados Unidos, hizo, en efecto, de los principios de democracia e igualdad el fundamento de la sociedad americana de los siglos XIX y XX, razón última de su excepcional dinamismo.

La Revolución americana fue una revolución política. Fue en principio un pleito constitucional, un conflicto de soberanías provocado por la determinación de las colonias americanas –13, con 3,9 millones de habitantes en 1790– a defender los derechos constitucionales que les fueron concedidos por Inglaterra, y transgredidos por la Corona al querer imponer desde 1763, tras la guerra de los Siete Años (1756-1763) entre Gran Bretaña y Francia, un nuevo orden imperial.

El detonante de la revolución fue el malestar que en las colonias produjeron las nuevas disposiciones económicas que, para financiar el imperio, los gobiernos británicos quisieron implantar desde 1763-1765: leyes del azúcar y del sello, impuestos sobre el té, el papel y el vidrio, nuevos derechos de aduana, control del comercio y tráfico coloniales. El malestar provocó incidentes y protestas, choques entre patriotas americanos y soldados británicos («motín del té» en Boston, diciembre de 1773; «masacre» de Boston, marzo

de 1770, cuatro muertos), represión, creciente agitación y propaganda antibritánicas –pronto coordinadas por Comités «de correspondencia» intercoloniales– y reuniones de asambleas y congresos provinciales. El I Congreso Continental, reunido en Filadelfia el 5 de septiembre de 1774, con 51 delegados de doce de las trece colonias, acordó afirmar el derecho de las colonias a decretar su propia legislación, suspender las importaciones británicas y apoyar a Massachusetts (Boston), foco de la rebelión, si la Corona usaba la fuerza contra la colonia.

Era casi una declaración de guerra. Ésta estalló formalmente tras los graves enfrentamientos armados que tuvieron lugar en Lexington y Concord en abril de 1775 en el segundo de los cuales murieron 247 soldados británicos y ocho patriotas americanos. El 4 de julio de 1776, el II Congreso Continental, reunido también en Filadelfia, aprobó ya una Declaración de Independencia, redactada por Thomas Jefferson. La guerra –una guerra que en principio parecía favorable al ejército británico (unos 20.000 hombres al mando del general Howe, frente a un mal pertrechado e indisciplinado ejército patriota de unos 8.000 efectivos bajo el mando de George Washington)– decidió, pues, la Revolución americana. Los patriotas americanos supieron hacer de su conocimiento del terreno y de las enormes dificultades de Londres para pertrechar a su ejército las claves para invertir una situación que hasta septiembre de 1777 les fue militarmente adversa. El punto de inflexión fue la victoria en Saratoga, el 17 de octubre de 1777, de las tropas –milicias y soldados– de Gates sobre el ejército británico del general Burgoyne, que costó a los ingleses la cuarta parte de sus efectivos y que decidió a Francia (y luego a España) a intervenir en la guerra en apoyo de los nuevos Estados Unidos. Los ingleses aún obtendrían victorias parciales en el sur (Georgia, Carolina del Sur, Virginia); pero la victoria americana en Yorktown (Virginia) el 19 de octubre de 1780 –del ejército de Washington y las tropas francesas de Rochambeau sobre el ejército de Cornwallis (8.000 hombres)– con-



venció a Gran Bretaña de la conveniencia de poner término a la guerra (lo que se hizo por el Tratado de París de 1783, en que reconoció la independencia de sus ex colonias).

La Revolución americana no fue una revolución social, popular o de clase. Sus líderes eran conservadores; la revolución ni alteró el viejo orden colonial (propiedad, religión) ni creó un nuevo orden social. No hubo violencia posrevolucionaria. Al contrario, desde 1776, los Estados Unidos tuvieron gobiernos altamente estables (Washington, 1789-1796; John Adams, 1796-1800; Jefferson, 1800-1808; James Madison, 1808-1816). Todo ello tuvo, probablemente, una razón: el orden americano era, como observó Tocqueville, eminentemente democrático desde el nacimiento de las colonias. El régimen colonial se basó, en efecto, desde el primer momento, en los derechos legales y constitucionales de las colonias, regidas por gobiernos representativos y asambleas democráticas, algunas con derecho a veto sobre las leyes de la Corona británica. La libertad de las colonias respondió, por un lado, a la ética protestante de la libertad individual y la disidencia religiosa; y por otro, a la visión de América como una sociedad libre, como una tierra de hombres libres británicos. Toda la publicística colonial se basó desde el principio en una especie de teoría de los derechos naturales y libertades civiles (políticas, religiosas, individuales) de los «americanos». Franklin, Jefferson, John Adams —tres de los líderes de la independencia— eran «ilustrados», excelentes conocedores del pensamiento europeo del XVIII: Locke y Montesquieu influyeron decisivamente en el pensamiento político de la Revolución americana.

Los dos textos fundamentales de ésta fueron la Declaración de Independencia del 4 de julio de 1776, obra casi en su totalidad de Jefferson, y la Constitución del 17 de septiembre de 1787 aprobada por una Convención Federal (55 delegados) reunida en Filadelfia y ratificada luego por los congresos de los distintos estados (ex colonias). La Declaración de Independencia fue uno de los textos políticos más admirables jamás escritos. Impregnado de filosofía democrática

—de la teoría de los derechos naturales de Locke— proclamaba, como verdades evidentes la igualdad entre todos los hombres y la existencia de derechos que les eran inalienables: la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; radicaba el fundamento del gobierno en el consentimiento de los gobernados, afirmaba el derecho del Pueblo a alterar o abolir todo gobierno contrario a aquellos derechos y principios, y concluía con la proclamación solemne de las colonias como «Estados libres e independientes».

La Constitución de 1787 creaba una república federal y presidencialista, un régimen plenamente democrático, sobre los principios de soberanía nacional, separación de poderes, equilibrio entre gobierno federal y gobiernos de los estados, y elecciones para todos los cargos representativos. Radicaba el poder legislativo en el Congreso de los Estados Unidos dentro de un sistema bicameral (un Congreso integrado por Senado y Cámara de Representantes), el poder ejecutivo en el presidente (elegido por cuatro años), y el poder judicial en el Tribunal Supremo. A ello se añadió en 1791 una Declaración de Derechos, presentada por Madison, de diez artículos—luego ampliados— que, por ejemplo, prohibía el establecimiento de una religión oficial, y establecía la inviolabilidad de domicilio y de los efectos personales, la libertad de expresión, el juicio por jurado y otras numerosas garantías procesales. El universo de ideas que se resumía en la Constitución fue ampliado y glosado en otra obra fundamental, *The Federalist Papers*, una serie de 85 ensayos en defensa de la Constitución escritos en la prensa en 1787-1788 (y luego recogidos como libro) por Alexander Hamilton, John Jay y James Madison. Los ensayos resumían a la perfección los valores de la Revolución americana. El ideal último era la Roma republicana, el ideal clásico (de ahí que toda la arquitectura política y cívica de la revolución, en Washington por ejemplo, fuese manifiestamente neoclásica), la virtud republicana. La clave de la grandeza republicana estaba en el equilibrio de poderes (presidencia fuerte pero con dos Cámaras), en la salvaguardia contra toda eventual concentra-

ción del poder; y las causas del mal gobierno republicano (de la destrucción de la República) en la inmoralidad, la corrupción y el exceso de poder. El gran legado de la Revolución americana fue, pues, el imperio de la libertad. La ideología republicana que la inspiró conllevó la eliminación de todo principio hereditario o «estamental» como base de la política, y la proclamación de la libertad individual como clave del orden social. La Constitución —completada por las constituciones de los estados miembros, todos ellos regidos por un gobernador electo y un sistema también bicameral— trajo nuevos códigos penales (incluidos cambios en la legislación esclavista en los estados del Norte, y la consideración de la esclavitud al menos como un «mal moral»), la garantía de las libertades de expresión, culto y reunión, y la subordinación del poder militar al poder civil.

Los Estados Unidos se debatirían en adelante entre el puro pragmatismo político, y un cierto mesianismo ideológico derivado de la conciencia de ser un país marcado por un «destino manifiesto». Pero nacieron sobre la base de unos principios políticos, no de un pasado feudal, dinástico y estamental como las naciones europeas: libertad, igualdad y gobierno por mandato de los gobernados.